par-Maria

Este

do en

10.

bano

1 Este

Normonte

30 pe

bieca Esta en se

ro, de Soris

Norw

cino

no. te, de al Su Z y &

s cin-

Cerr

to con Sáea!

sepu

let.

Gran Esta

lared Mar

gada gada

3 00

18 50 enla

pode pode pode

ide lide

1100

PUNTO DE SUSCRIPCIOS

EN ZARAGOZA

- 8 Es la Administración del Bourrín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-
- 🖔 Les auscripciones de fuera podrán hacerse interestados e importe en libranza del Tesero i bim de fácil cobro.
- El page de la suscripción adelantado.

 La correspondencia se remitirá franqueaen al Regante de dicha imprenta.



PRINCIPO DE EUROPOSON

MUTAL 39 pecetas el ello H Katrontero. 435

- Les edictes y enuncies chitgades al pege de inserción, 35 cómts. de poseta per tínea.
 Les reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días tumediatos á la se cha de los que se reclamen; pasados éstas, la Administración sólo dará los números, previo si pago, al precio de venta....
- Números sucitos, 35 céntimos de per sata cada una.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las layes obligan en la Ponínsula, islas adyacenies, Canarias I taritorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los tante días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra esse. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios rect-ban este Bolerín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar ca el stito de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-sabilidad, de conservar los números de este Bolerín, colecciona-dos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verifi-carse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL COMSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Leina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Macipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D. María Cristina, continúan sin nobdad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás persode la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 octubre 1912).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN El artículo 2.º del Real decreto de 12 de agosdel corriente ano, referente al funcionamiende Tribunales industriales, dispone que en el Mazo más breve posible se proceda a la constide los nuevos Tribunales, conforme a lo en la ley de 22 de julio último se determina. artículo 2.º de la ley mencionada precepque para establecer un Tribunal industrial tala cabeza de un partido judicial, con jurisdicon sobre todo el territorio del partido, el Goolegno oirá previamente el parecer de las Jun-las locales y provinciales de Reformas Sociales, correspondiciones, Industriales y de Comercio Orrespondientes, y podra oir también el de balesquiera otras entidades a quienes afecte la reación del Tribunal industrial». rieniendo en cuenta el expresado trámite,

así como los referentes a convocatoria, formación de censos, etc., comprendidos en el capítulo 4.º de la ley, que trata del sistema electoral de los Jurados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en los Boletines Oficiales correspondientes se inserten los mencionados preceptos sobre la ley de Tribunales industriales, a fin de que los obreros y patrones que pretendan la creación de dichos organismos, puedan formular sus peticiones con tiempo suficiente para que los nuevos Tribunales puedan comenzar sus fun-ciones en enero de 1913.

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. S. a los indicados efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1912. — Barroso. — Señor Gobernador civil de la provincia de.... (Gaceta 12 octubre 1912

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza,

Por acuerdo adoptado en sesión celebrada hoy, y en virtud de haberse cumplido con todos los trámites legales, ha resuelto dicha Corporación que desde el día 20 del actual se pongan en vigor las Ordenanzas municipales que han de regir en esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

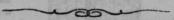
Zaragoza 11 de octubre de 1912.—El Presidente, César Ballarin. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

M.C

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA



Subasta núm. 295 de orden, correspondiente a los préstamos de ropas, vencidos en la Sucursal número 1, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, según dispone el artículo 38 de los Estatutos, se venderán en subasta pública el día 3 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana.

PAR AL A	MAN THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	TIPO
NUMERO	TO SATIS AND AND COMMENT OF THE STATE OF THE	de subast
del préstamo.	GARANTÍAS	
		Pesetas.
CODMIN	IODICO RE LORGICA LODOS PAS DAVE EXCELLE POR DO	103 010
27.635	Una cartera de disección	7
29.116	Una camisa, una almohada y un retal de tela de algodón	3
29.117	Un retal de tela de algodón	5
29.121	Dos sábanas, cuatro almohadas y cuatro servilletas	5
29.125	Un retal de tela de algodón	5
29.134	Seis prendas pequeñas	4
29.169	Un corte de traje de algodón	1
29.178	Un corte de traje de algodón	5
29.223	Una mantilla negra	4
29.224	Varias herramientas de tallista	4
29.321	Un traje para señora	5
29.333	Tres sábanas de algodón	1
29.344	Dos sábanas de algodón	6
29.356	Un mantón de lana	3
29.389	Dos sábanas	5
29.452	Una cubierta de brocatel	29
29.469	Dos camisas y un pantalón	6
29.492	Una sábana de algodón	3
29.499	Dos sábanas de hilo	12
29.543	Una sábana, dos almohadas y un mantel	6
29.671	Siete cortes de traje	58
29.682	Dos sábanas, una enagua y una camisa	14
29.694	Dos colchones	14
29.742	Siete cortes de traje	58
29.748	Doce servilletas de hilo	1
29.760	Tres sábanas de algodón	8
29.763	Un retal de tela de lana	40
29.831	Tres sábanas y una cubierta de algodón	12
29.840	Una cubierta de algodón	178 15 0
29.864	Una sábana de hilo y un traje para niña	7
29.929	Nueve cubiertos de metal	G
29.945	Un traje para hombre	10
30.001	Dos sábanas de hilo	10
30.033	Un paraguas y una falda	69
30.086	Siete cortes de traje de lana	137
30.105	Catorce cortes de traje de lana	101
30.107	Un mantón de lana	4
30.112	Una falda de lana	1
30.123	Tres manteles, dos almohadas y tres toallas de algodón	5
30.126	Dos pañuelos de seda	5
30.158	Una sábana y dos toallas de algodón	2
30.165	Una capa de paño	400000000000000000000000000000000000000

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	
30.247	Un corte de traje de lana	Pesetas.
30.257	The value of the left the left of algorithm	6
30.285 30.286	The Camisa, un Dalliaion, ling fooling with a contine	3 3
30.378		3 5
30.461	1 Dos mantones de grashan	55
30.467	Los camisas y dos manas	3
30.507		6
30.526	Un mantel y tres toallas. Una cubierta de algodón y un mantón de crespón	2
30.528	Una Diusa v un reiai de fela	10
30.534 30.547	Tres sábanas de algodón Dos sábanas de hilo Un corte de traja	3
30.548	Dos sábanas de hilo	10
30.554		7
30.567	ona subana de milo	7
	The magaina up cospi. Hos sananas de hilo troca toolles	nan n
30.571	dos sábanas de algodón	101
30.573	Tres sábanas de hilo	10
20	UIIUII	1014,10
30.593 30.597	Caos gomolos Dara Igalio	13
80.607	The state of the s	5 5
80.652	Dos cortos de laida	12
0.693	out mantina neory	40
0.699	out oddiot ia de algorion.	10
0.743	The commission of a special state of the sta	5
0.758	Una sábana y un mantel Dos sábanas de hilo Un abanico	5
0.773 0.780		11
0.782	The state of the s	6
0.784		6 6
0.800	o da babana up alphillion .	3
0.822	Total tola ub lalla	5
0.824	and to varias us tella de algodon v un panuelo de code	6
0.833	Un mantel y un retal de tela de algodón	170 4
0.835	Dos sábanas de hilo	12
0.917	Cuatro prendas pequeñas	811.3
0.937	Dos sababas de nilo	2 12
.944	ou manion de crespon	4
1.967	~ors promuas pequenas	2
.973	ona amoricana y un chareco	4
.978	Una cubierta de algodón y una cortina de yute	58 5
.997	Un corte de traje Una cubierta de algodón Un corte de traje de lara respectiva de la lara respectiva de	4
.000	Un corte de traje de lana y una falda de seda	5
.005	Dos sabanas y una almohada	12 12
.020	DOS SADALIAS UB IIIIO	12
.051	Ona manta de lana	7
.071	ou majo para nompre	10
.108	ona sabana y una almonada de algodón	5
.116	Una sábana de hilo y otra de algodón	10
.159	Dos sábanas de algodón	80×4
	mantel, tres servilletas, una toalla, seis pañuelos, una	186,18
186	laida y un cuerpo	29
.142	Cua capa de pano	12
142 148 176	On abanico	4
201	Una manta de lana	6
401	Una manta de algodón Ocho sábanas, una almohada, una toalla, ocho varas tela de	3

NUM del prés

Secretary in the second second	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	
097		TIPO
NUMERO		de subasta.
	GARANTIAS	emala Talah
del préstamo.		Posetas.
		00
	hilo y un mantón de crespón	68
31.205		6
31.209	Una sábana y un mantel	6
31.259	Un espejo	3
31.270		12
31.275	Dog gobongs de hilo	23
31.277	Una alfombra	2
31.289	TT la da godo	6
31.307		800 6
31.331		
31.338	TY	12
01	misetas y una mantilla chambra y dos	
31.348	Una camisa, dos enaguas, un pantalón, una chambra y dos almohadas	8
	Una cubierta y una camisa	3
31.366	Describiontes de election	14 2
31.410		6
31.438	I was comice it doe verifies that a still a	5
31.440	The maximala una faig willng caclella	4
31.452 31.472	Una achana de algodon	6
31.487	TIm monton do lang	3
31.498	TTtalka do alago	14
31.519		to a the
31.522	TI	8
		5
31.526	Dos sábanas de algodón	6
31.548	Dos sábanas de algodón	5
31.554		11
31.563	Una sábana, una enagua, dos camisas y una toalla	3
31.589	Una sábana y una toalla	3
31.615	Tres camisetas de algodoir	10
31.631	TT	17
31.643		5
31.677 31.699		388
31.718	The ashana uno comise mos manas, una latant as	8
01.110	and makel with enemies	10
31.725	The ashana re agha tooling de milo.	14
31.732	TT. Amaia mana hambro V III Dar de Dolas,	5
31.734	The continuous and non do noise.	6 5
31.745	Dog montillog normog	3
31.757	The manufal we done conviliging the application and the second of the se	6
31.765	The affect de algodon	6
31.770	Una mantilla negra	
31.779	Dog ashanga una auhianta das manientes, tios sur titados	13
31.793	another toollog do gloroddill	3
31.804	Dea teelles et des solvensilles	29
31.813		3
31.819		10
31.829	I Ilua sana da maño	3
31.858		
31.865		49
	do bilo dior vicole varas ile billato viula canada	3
68	and an	5
31.869	I The school de election	4
31.878		ATT I
31.879	1 II and do monotos	34
31.881	The committee in outproported the limited the the same of	
	enagua	

		TIPO
NUMERO	GARANTIAS	de subasta.
del préstamo.		Pesetas.
31.894	Una sábana y dos camisas de algodón	10
31.895	Un corte de traje	3
31.896	Un par de zapatos	3
31.921	Dos sábanas de hilo	6 5
31.922 31.927	Tres sábanas de algodón	7
31.933	Una americana de lana	4
31.940	Dos almohadas, una toalla, una falda y un retal de algodón.	3
31.943	Un mantón de lana	8
31.972	Una máquina de coser	113
31.978	Un par de botas	6 48
31.985 31.990	Siete sábanas de hilo y una cubierta de algodón	6
32.059	Una tela para colchón	4
32.067	Un par de zapatos	4
32.077	Una cubierta y una almohada de algodón	43
32.086	Dos camisas, tres camisetas y una enagua de algodón	3
82.089	Cinco sábanas, tres almohadas, dos cubiertas, dos toallas, dos	00
32.122	tapices y un mantel de algodón	22
32.123	Seis pares de calcetines	3
32.133	Una toquilla y dos retales	5
32.134	Cinco sábanas de hilo y otra ídem de algodón	21
32.135	Dos sábanas de hilo	12
32.145 32.146	Nueve sábanas, un mantel y una cubierta de algodón	33
04.146	Una manta de algodón, un mantón de crespón y un corte de	20
32.147	traje	4
32.148	Un pantalón de lana	4
32.167	Una mesa consola	12
32.170	Una sábana de hilo	4
82.183 32.191	Una sábana de algodón	3
32.198	Una enagua, una toalla, una chambra y tres calzoncillos	0
1	Una sábana, un almohadón de hilo, un mantel y doce servi-	11
32.206	Una sábana y una almohada de hilo	5
β2.210	Tres sahanas v una cubierta	12
32.215	Dos faldas, un mantón de crespón, una faja de seda y dos	
32.216	cortes de chaleco	11
52.219	Dos cubiertas y una capa	34 46
02,239	Un sofá, dos sillones y seis sillas de tapicería	4
\$2,233	Tres prendas pequeñas	2
32,253	Una mantilla negra	5
32.262	Una camisa, dos pantalones, una cubierta, un mantón y un	didy if the ab
32.270	ahrigo	4
02.970	Una sábana, una camisa, una cubierta y una falda de algodón	6 12
1 UZ 907	Dos sábanas, un mantel y dos toallas de hilo	2
32.291 32.304	Un mantel de algodón	23
35 30-	Un traje para hombre	10
99 310	Dos enaguas, dos almohadas y dos toallas de algodón	4
THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN	Una americana de lana	6
4,330	Dos sábanas de algodón	3
4.330	Un retal de lana Un par de botas	6
32.386 32.386	Dos sábanas y un almohadón de algodón	6
32,396	Una enbierta de algodón	4
32.392 32.395	Una manta de lana	10
1	Una sábana de algodón,	1 3 1

NUMERO lel préstamo.	GARANTÍAS	
32.404	Una sábana, un almohadón y dos cubiertas de algodón	10
32.409	Seis toallas de hilo	6
32.422	Un estuche de veterinaria	
32.428	Cinco varas de terciopelo	
32.437	Una americana y un chaleco de lana	1
32.440	Cuatro sábanas de algodón	1
32.441	Una sábana de hilo	
32.444	Dos espejos, un sillón, dos piedras de mármol con armazón, dos barras y dos palomillas de hierro	1 1
32.450	Una manta, tres cubiertas, seis servilletas y cinco toallas	1
32.453	Un corte de traje	1
32.455	Un mantón de crespón	
32.458	Una cubierta de algodón	1
32.487	Una mantilla y un pañuelo	
32.497	Una camisa	
32.507	Una sábana y una cubierta	
32.512	Tres sábanas de algodón	-
32.521	Dos sábanas y dos almohadas	
32.528	Una manta de algodón	
32.535	Una sábana, y una bandeja y gemelos	

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez No. 17 y 19, principal, el día 2 de noviembre próximo, de diez a doce de la mañana y de cuatro a de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación o renovado de los préstamos de los préstamos.

Zaragoza 9 de octubre de 1912. — El Gerente, Ricardo Iranzo. —V.º B.º — El Presidencio Jardiel.

Florencio Jardiel.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancela o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

La subasta dara principio a la nora senalada y terminara o suspendera cuando lo ofdeno de No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

SECCION SEXTA

Alfamen.

Formado el padrón y lista cobratoria de edificios y solares para el año próximo de 1913, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Alfamén 8 de octubre de 1912.- El Alcalde, P. O., Alfonso Jiménez.

Arándiga.

La titular de Farmacéutico de esta villa se halla vacante con la asignación anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las igualas de 330 vecinos pudientes.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía

hasta el día 30 del mes actual.

Arándiga 6 de octubre de 1912.- El Alcalde, Antonio Lausín.

Ateca. El pliego de condiciones redactado por esta asamblea municipal para el arriendo por año del arbitrio sobre la medición de demás servicios anejos, a contar desde la noviembro próvincio noviembre próximo se halla expuesto al p co, por diez días, en este Ayuntamiento, al tiendo que dicho prima la lugar en a tiendo que dicho ariendo tendrá lugar en salas Consistencia Salas Consistoriales el día 19 del mes applias diez homos las diez horas, bajo el tipo de 2.000 pes anuales

Ateca 7 de octubre de 1912.—El Alesantemio Mur Eufemio Mur.

rriendan eso y me Ayunt 13, bajo 300 pese demas o Elacto lactual. mo, en a villa

> El arri po da DOVIAM ibre de arenas quin M

Ayun lada 1 y sus lguno

> partin lo en l te; y o pos

términ

repre nealid

testen

secre isfrut

pract

obje

Gros.

orbed

前 1 ria de de die inser"

León

Carenas.

Por término de ocho días queda expuesto fiblico, en la secretario público, en la secretaría del Ayuntamiento padrón de edificio padrón de edificios y solares de este tempera 1913. Carenas 7 de octubre de 1912.—El Ales Daquín Melendo

Joaquín Melendo.

De conformidad a lo dispuesto en el arto la Instrucción do 21 ispuesto en el arto. de la Instrucción de 24 de enero de 1905 de arreglo al pliego de condiciones aprobado, es

im en la secretaría del Ayuntamiento, se miendan en pública subasta los servicios de proymedida de uso exclusivo y obligatorio Ayuntamiento para el ejercicio de 1912 a Ma, bajo el tipo en alza de 300 pesetas, y el de Desetas los de agencia, carga y descarga demas que presta el arrendatario.

la acto de las subastas tendrá lugar el día 20 sotual, a las quince y diez y seis horas del mo, en el salón de la Casa Consistorial de

avilla y en la forma ordenada por dicha dicha di arriendo de ambos servicios será por de da 1.º ъро de un año, que dará principio el día 1.º wiembre próximo y terminará el 31 de abre de 1913.

trenas 7 de octubre de 1912.—El Alcalde, quin Melendo.

Caspe.

Ayuntamiento y Junta municipal tienen dada la sustitución del impuesto de consu-Isus recargos desde 1.º de enero de 1913 Igunos de los arbitrios establecidos en el Ide la ley de 12 de junio de 1911 y por Partimiento general, con arreglo a lo disen la misma y en la orgánica Municipal y con objeto de proceder con el mayor posible a la valuación de la riqueza de posible a la valuación de la riqueza de fimino, se invita a todos los propietarios, alados, arrendatarios, colonos, medieros o representantes, ya sean o no vecinos de side side se los que en el término de ocho días side se los que aun no lo hubieren hecho, recretaria municipal la riqueza o renta secretaria municipal, la riqueza o renta drutan en este término; pues en su defecracticará la valuación por los síndicos objeto se nombren.

100 de octubre de 1912.—El Alcalde, An-

La Almunia de D.º Godina.

La Almunia de D. Godina.

Adrón de carruajes de lujo, formado pa
1913, se halla de manifiesto en la se
de carruajes de manifiesto en la sede este Ayuntamiento, durante el térde diez dias contados desde el en que apa-

munia 10 de octubre de 1912.—El Al-León Castillo.

uesto

Alcel

Maella.

Maella.

Reflectos reglamentarios, quedan exal Público, por término de ocho días, bretaría municipal, el padrón y listas las de edificios y solares, formados pa-próximo de 1913.

a s de octubre de 1912. — El Alcalde Emilio Borraz.

Magallón. en lo de quince días se hallará de mala secretaría del Ayuntamiento el sreglamentarios.

pedro Paños. 8 de octubre de 1912.—El Alcalde

Maria.

Maria.

Maria.

Justificativo de que los arbimencionados en el art. 6.º de la ley de 12 de junio de 1911 suprimiendo el impuesto de consumos, sal y alcoholes no tienen aplicación en este Municipio, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, a fin de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

María 8 de octubre de 1912. - El Alcalde, Six-

to Puértolas.

Morata de Jalón.

La lista cobratoria del padrón de edificios y solares de esta villa para el año de 1913, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, y la matrícula industrial por quince.

Morata de Jalón 8 de octubre de 1912. — El

Alcalde, (inlegible).

Sádaba.

Se amplía el anuncio inserto en el Boletin Oficial núm. 175 de 25 de julio último, de hallarse de manifiesto las cuentas municipales de 1911 de este Municipio, hasta el diez del actual, para oir reclamaciones; quedando en suspenso hasta nuevo anuncio las de 1909 y 1910, por no haberse formado por el Secretario de su época, como encargado para confeccionarlas, según acuerdo.

Sádaba 6 de octubre de 1912.-Al Alcalde, José Guillén.—P. A del Ayuntamiento, Policar-

po Núñez, Secretario.

Santa Cruz de Grio.

El partido de Veterinario de Santa Cruz de Grío, Tobed e Inogés se halla vacante. Su dotación consiste en 200 pesetas anuales, que satisfarán Tobed y Santa Cruz por inspección de carnes, y más de 1.300 a que ascenderá la conducción de las caballerías.

El Profesor residirá en Santa Cruz, donde tendrá además el herraje de 50 mayores y 100

menores que hay en dicha villa.

Esta se halla en el centro, y los otros pueblos distan seis kilómetros por carretera, por la que eireula un coche como diario que conduce también viajeros.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, por término de diez días, a contar desde el en que aparezea inserto este anuncio en el Boletín Official de la provincia, y pasados éstos se pro-

Santa Cruz de Grío 8 de octubre de 1912.— El Alcalde, Pedro Barranco.

Santa Cruz de Moncayo.

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la desempeñaba.

Su dotación consiste en 500 pesetas anuales

satisfechas del presupuesto municipal.

Igualmente se halla la del Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Tiempo para solicitarlas, ocho días, a contar desde que aparezca inserto el presente.

Las instancias a esta Alcaldía, en papel correspondiente, acompañando sus méritos y ser-

Santa Cruz de Moncayo 8 de octubre de 1912,

-El Secretario interino, Elías Martínez.—El Alcalde, Pedro García.

La Junta municipal de esta villa, en sesión del 27 de septiembre último, acordó establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1913, sobre los artículos de comer y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, y es como sigue:

Artículos.	Uni- dades.	Precio medio.	Ar- bitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO Anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
721 9151	011 (1)	luisie.	100		
Paja	100	2	0.20	2.395	679
Leña		2	0,50	2.592	51840
eb selecio		4117 25 1101			1.197'40

Y cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Santa Cruz de Moncayo, a 8 de octubre de 1912. El Secretario, Elías M. Jiménez.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro García.

Torres de Berrellén.

Las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1913 se hallarán expuestas al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde manana, a fin de recibir las reclamaciones que contra las mismas se formulen.

Torres de Berrellén 8 de octubre de 1912.

-El Alcalde, Lauro Espún.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse tos procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunat que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar. to de Marina Militar.

PRIETO de la ROCA, Nicolás; de diez y siete años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural y vecino de Barcelona, ebanista; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, a usar de su derecho de defensa en la causa que se sigue por estafa contra el mismo y otro, por medio de Abogado y Procurador, y de no verificarlo le serán nombrados de oficio.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primen instancia del distrito de San Pablo de Zan-

Hago saber: Que para hacer pago de cant dad de pesetas que en autos ejecutivos reclam D. José-María Malumbres a D. José Lalam Bendicho, se subasta por veinte días:

Posesión con casa, sita en las afueras de ciudad, paseo de María Agustín; compuestado los números de fincas siguientes:

1.º del plano.—Una casa, señalada con el zi mero veinticinco duplicado.

2.º — Un trozo de corral, cuya pared divisi con la finca que se adjudicó a D. Pascual A se halla a veinte metros a contar de la facha de la casa alineada con los edificios puestos la linea que ha de quedar después de edificado

3.º — Un trozo de cobertizo destinado a hall taciones, cuya línea divisoria con la finca o se adjudicó a dicho D. Pascual Ara está igo mente a veinte metros contados de la línes fachada del Paseo de María Agustín.

4.º-Un cubierto con vaquería. 5.º-Otro cubierto de vaquería.

6.º-Parte de corral de veinte metros de do, a contar de la linea de fachada del Paseo María Agustín, alineado con edificios que de quedan dos que la de quedar después de edificados y doce mento cuarenta centímetros de ancho, limitado en parte Sur por parte Sur por un paso de cuatro metros, con e indiviso para la finca que se está describies y para las porciones que se adjudicaron a Pascual Ara y a los hermanos Ara Hermana. Las indicadas dependencias y locales que to seiscientos metros cuadrados, y confronte. Norte con casa de D. Joaquín Moliner, here ros, y eon finea que se adjudicó a D. Paris al Saliente Ara; al Saliente con Paseo de María Agusta Sur con paso común proindiviso a la fine se describo y a la se describe y a las que se adjudicaron a p. cual Ara y a los h cual Ara y a los hermanos Ara Hernánda Poniente con la aludida finea que se adjudi D. Pascual Ara D. Pascual Ara: tasada la que se subass treinta mil gairi treinta mil quinientas pesetas.

雕

BILLIS

Sairi

69हिले

18 ge

MIN

Señalado el remate para el día once de embre province viembre próximo, a las doce, en la Sala-sulcia de este. Lucro, cia de este Juzgado, se advierte a los liels res que se admitirán posturas que cubridos terceras control dos terceras partes de la tasación; con redel veinticio del veinticinco por ciento, por ser segunda aquélla para tomar parte, y que los titulo propiedad consisten en conseguir de la conse propiedad consisten en una certificado Registro, cuo social en una certificado Registro, que se halla de manificato en cretaria del federario cretaria del fedatario, sin opción a exigiragunos otros.

Zaragoza nueve de octubre de mil nores tos doce.—Baldomero Sáez Sánchez.—P. I. S.* S. Eusebio, Hudlow

IMPRENTA DEL HOSPICIO